

CLAVE: SEM002805  
FOLIO TRAMITE: 709,244.

FECHA EXPEDICIÓN

31-septiembre-2021

NOMBRE: SANCHEZ FLORES ELISA  
UBICACION: INDEPENDENCIA  
COLONIA: TATEPOSICO  
CALLE CRUCE 1: JAVIER MINA  
CALLE CRUCE 2: PINO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
DIAS APARADOS: 05  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

LONCHES Y JUGOS  
FONDO 1.80 MTS

“DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA”

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$0.00

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:27 a	A: 07:30:28 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:27 a	A: 07:30:28 a
MARTES	SI	DE: 07:00:27 a	A: 07:30:28 a	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:27 a	A: 07:30:28 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:27 a	A: 07:30:28 a				

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

#### OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

R.H. Hechiz  
AUTORIZO



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
2022 - 2024

Elisa Sanchez Flores S.  
ACEPTO

SANCHEZ FLORES ELISA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCION A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es “Semifijo”, por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manipular y preparar la comida en la vía pública.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisori.